La Calera, octubre de 2026

Señores:
A quien corresponde

La Empresa de Servicios Públicos de La Calera – ESPUCAL E.S.P., está interesada en adelantar la contratación cuyo objeto es: SUMINISTRO DE BONOS O TARJETAS REDIMIBLES PARA LA ADQUISICIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR DEL PERSONAL DE LOS NIVELES TÉCNICO Y ASISTENCIAL DEL ÁREA ADMINISTRATIVA CON DERECHO A DOTACIÓN, ASÍ COMO DE BONOS NAVIDEÑOS PARA TODO EL PERSONAL DE PLANTA DE ESPUCAL E.S.P., EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES Y ACTIVIDADES DE BIENESTAR INSTITUCIONAL DE LA VIGENCIA 2026, por lo que le invita a cotizar los servicios que se indican en el documento anexo (el cual se constituye como una guía en elaboración de su cotización), para lo cual debe tener en cuenta las especificaciones técnicas exigidas y las siguientes condiciones:

Tipo de contrato: Suministro

Forma de pago que ofrece ESPUCAL E.S.P La Empresa de Servicios Públicos de La Calera – ESPUCAL E.S.P. pagará el valor total del contrato mediante PAGOS PARCIALES, de acuerdo con la ejecución efectiva y el recibo a satisfacción de las actividades que integran el objeto contractual, sin que exista un orden obligatorio para su realización o pago, así:

Cada pago se efectuará de acuerdo con el valor correspondiente a la actividad efectivamente ejecutada, conforme a los precios establecidos en el contrato, previa presentación y cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Relación detallada de las cargas y recargas efectuadas, indicando la cantidad de tarjetas, los valores nominales asignados, las fechas de acreditación y el componente al cual corresponden, de acuerdo con las autorizaciones emitidas por ESPUCAL E.S.P.
- Soporte de emisión, activación y acreditación de saldos, que permita verificar la efectiva disponibilidad de los recursos en las tarjetas asignadas a los beneficiarios.
- Presentación de la factura y/o cuenta de cobro, según corresponda, debidamente elaborada, radicada y acorde con los suministros efectivamente prestados durante el período objeto de cobro.
- Informe de supervisión, en el que conste el cumplimiento del objeto contractual, de las obligaciones y de los productos pactados.
- Acreditación del pago oportuno y completo de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, a que haya lugar, correspondientes al período de ejecución que se pretende cobrar.

- Verificación por parte del supervisor del contrato del cargue completo, oportuno y conforme de la documentación soporte en la plataforma SECOP II, como requisito indispensable para la habilitación del trámite administrativo de pago.

Forma de entrega:

- Para la dotación de calzado y vestido de labor se establece un valor nominal uniforme de QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($500.000) por cada entrega, estimado como equivalente al costo de un conjunto de vestido y un par de zapatos de labor, considerando las características y necesidades del personal beneficiario de los niveles técnico y asistencial del área administrativa.

- Para el cargo de Servicios Generales se establece un valor nominal de DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($200.000) por entrega, destinado exclusivamente a la adquisición de calzado de labor, teniendo en cuenta que el vestido correspondiente, consistente en un traje completo y delantal antifluidos, es suministrado directamente por ESPUCAL E.S.P.

En ambos casos se contemplan tres (3) asignaciones por trabajador, correspondientes a las tres dotaciones establecidas legalmente para la vigencia 2026.

- Por su parte, el componente de bienestar institucional contempla la asignación de un bono navideño por valor de DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($200.000) para cada uno de los cuarenta y cuatro (44) trabajadores de planta de ESPUCAL E.S.P., destinado a la adquisición de productos de la canasta familiar, tales como alimentos, abarrotes y artículos de aseo personal y del hogar, en establecimientos comerciales habilitados, como actividad de reconocimiento institucional durante la temporada navideña, sujeta a la acreditación de su procedencia jurídica.

Lugar de entrega de los bienes y productos descritos: En el Municipio de La Calera (Cund). Periodicidad: De acuerdo a cronograma definido por la supervisión.

Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución del contrato será de DOS (2) MESES, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Garantías requeridas: Para amparar el cumplimiento del contrato se deberá constituir a su costa antes una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia y a favor de la Empresa de Servicios Públicos de La Calera – ESPUCAL ESP – que ampare los siguientes riesgos:

- Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al diez por ciento por ciento (10%), por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

- Calidad del servicio: Por una cuantía equivalente al diez por ciento por ciento (10%), con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

Su cotización puede ser entregada en la Dirección Administrativa o *escaneada* al correo diradministrativa@espucal.gov.co.

Nota: Al elaborar su cotización por favor tenga en cuenta todos los costos directos e indirectos en que se pueda incurrir, así mismo los impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales y/o nacionales, que aplican para este tipo de contratos.

DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR

Ítem	Cargo / Beneficiarios	Cantidad de beneficiarios	Bonos o cargas por beneficiario
1	Atención al Ciudadano	1	3
2	Auxiliar Financiero	1	3
3	Analista Comercial	1	3
4	Analista de Talento Humano	1	3
5	Técnico de Aseo	1	3
6	Técnico de Acueducto y Alcantarillado	1	3
7	Técnico Comercial	1	3
8	Servicios Generales (únicamente calzado de labor)	1	3
	Subtotal dotación	**8**	**24 cargas**

BONOS NAVIDEÑOS – BIENESTAR INSTITUCIONAL

Ítem	Cargo / Beneficiarios	Cantidad de beneficiarios	Bonos o cargas por beneficiario
1	Personal de planta – Productos de la canasta familiar	44	1
	Subtotal bonos navideños	**44**	**44 bonos**
	TOTAL		**68 asignaciones**

Cordialmente,

MARIA ISABEL CARDENAS CRUZ
Directora Administrativa